

INDUSUR S. A.

Guayaquil, Marzo 20 del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Con la presente comunico a ustedes que en esta fecha se ha procedido a tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD

CESIONARIO

FIDEICOMISO BETA UNO

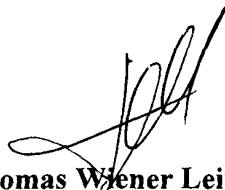
RUC: 099274742001

NO. DE ACCIONES: 7'575.000

000001 a la 7'575.000 inclusive, contenidas en el título No.12.

Cedente y Cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,



Ing. Tomas Wiener Leimdorfer
GERENTE GENERAL

No. De Expediente: 41271



Guayaquil, 20 MAR 2012

FI-SM-A09136- 33041

Señor
Tomas Wiener
Representante Legal
INDUSUR, INDUSTRIAL DEL SUR S.A.
Presente.-

Ref. Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD

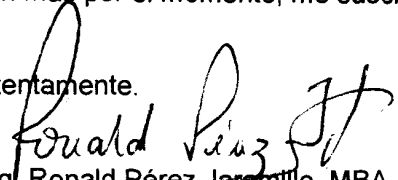
De mi consideración:

De acuerdo a lo previsto en el art. 189 de la Ley de Compañías y en virtud de la resolución No. CS-AD-2012-004 de fecha 10 de marzo de 2012, emitida por el Presidente del Comité de Subasta del Fideicomiso de la referencia, solicito a usted, registrar la cesión y transferencia de las acciones de la empresa **INDUSUR, INDUSTRIAL DEL SUR S.A.** en el libro de acciones y accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Acciones nominativas:	No. 1 a la No. 7.575.000 acciones contenidas en el título No. 12
Valor:	USD\$ 303.000,00
Cesionario:	Fideicomiso BETA UNO

Sin más por el momento, me suscribo.

Atentamente.


Ing. Ronald Pérez Jaramillo, MBA

Apoderado Especial del Gerente General

IAV

www.cfn.fin.ec

Matriz - Oficina Principal Guayaquil: Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha. Telf.: (593-4) 2 560 888 Fax: (593-4) 2 560 881
Oficina Principal Quito: Juan León Mera 130 y Av. Patria, esq. Telf.: (593-2) 2 564 900 Fax: (593-2) 2 223 823
Ambato - Manta - Cuenca - Machala - Riobamba - Ibarra - Esmeraldas - Loja - Latacunga - Santa Elena

Resolución No. CS-AD-2012-004

Pedro Delgado Campaña
Presidente de la Junta del Fideicomiso
AGD/CFN "NO MAS IMPUNIDAD"

Considerando:

- Que, El Fideicomiso Mercantil denominado AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, fue celebrado entre la Agencia de Garantía de Depósitos y la Corporación Financiera Nacional, el 19 de marzo del 2009, en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, y reformado el 29 de diciembre del 2009; el objeto del mismo es la administración y venta de los bienes y activos que conformen parte de su patrimonio autónomo.
- Que, El artículo 27 "Normas Complementarias" del Decreto Ejecutivo No. 468, publicado en el Registro Oficial No. 105 de 16 de septiembre de 2005, indica que la Gerencia General de la AGD, mediante Resolución, emitirá las normas e instrucciones complementarias para la aplicación del Reglamento que dicho Decreto contiene.
- Que, Mediante Decreto Ejecutivo No. 310 de fecha 5 de abril de 2010, el Presidente Constitucional de la República decretó reformarse el art. 27 del Reglamento para la Negociación de Bienes de las Instituciones del Sistema Financiero sometidas al control de la Agencia de Garantía de Depósitos el cual refiere: "Para el caso de los procesos de venta que se hagan de los bienes fideicomitados por la ex AGD dentro del marco del Fideicomiso "CFN/AGD NO MAS IMPUNIDAD", en todos los pasajes de este reglamento en donde se establecen competencias y atribuciones corresponderá al Presidente de la Junta del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, acorde a la normativa, estructura, modalidades y procedimientos propios de dicho fideicomiso. Igualmente en todos los pasajes donde se refiere al Director Nacional de Activos y al Director Nacional Jurídico de la AGD, las competencias y responsabilidades respectivas las ejercerán los Asesores Administrativo y Jurídico de la Secretaría Técnica de la Junta del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD.
- Que, Mediante Resolución No. AGD-UIO-GG-2008-063, de fecha 25 de septiembre del 2008, se dispone Incorporar al paquete que corresponda de la resolución AGD-UIO-GG-2008-12 de los paquetes accionarios que consten a nombre de los ex accionistas y/o sus empresas vinculadas dentro de las cuales consta la compañía INDUSUR INDUSTRIAL DEL SUR S.A.
- Que, Mediante Resolución No. AGD-UIO-GG-2009-214, de fecha 16 de diciembre del 2009, se resolvió cancelar las medidas cautelares de incautación y prohibición de enajenar dispuestas mediante resolución No. AGD-UIO-GG-2008-063, de fecha 25 de septiembre del 2008 en contra de la compañía INDUSUR INDUSTRIAL DEL SUR S.A.; y, así mismo declarar que el 60.60% del paquete accionario que las compañías ARCH TRADING CORP e INVERSIONES GERMANIA S.A., poseen en el capital social de la compañía INDUSUR INDUSTRIAL DEL SUR S.A., es de real propiedad de los ex accionistas de Filanbanco; por lo tanto dicho porcentaje ha pasado a ser recurso de la Agencia de Garantía de Depósitos.
- 

- Que, El (60.60%) del paquete accionario de la compañía INDUSUR INDUSTRIAL DEL SUR S.A. fue transferido al patrimonio autónomo del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, mediante cesión de acciones que hace la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público a favor del Fideicomiso, la misma que fue anotada en el libro de acciones y accionistas de la compañía; y certificada mediante Título de acción No. 12, emitido con fecha 6 de octubre del 2011.
- Que, La Junta del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, a través del Acta No. No. 45 de fecha 9 de abril del 2010, designó a los representantes de la Secretaría Técnica del Fideicomiso Mercantil AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, para conformar el Comité de Subastas de acuerdo a lo previsto en el Decreto Ejecutivo No. 310 de fecha 5 de abril de 2010.
- Que, La Junta del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, mediante Acta de Junta Virtual No. JV-81.02.02, de fecha 13 de febrero del 2012, aprueba el avalúo hecho al 60.60% del paquete accionario de la compañía INDUSUR INDUSTRIAL DEL SUR S.A., por un valor de USD 8,166,088.76 (ocho millones ciento sesenta y seis mil ochenta y ocho dólares con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica).
- Que, Las propuestas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 4 de las **NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y OTROS BIENES O ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO EN EL CASO DE PRESENTACION DE OFERTAS DE ADQUISICION FORMULADAS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NO VINCULADAS**
- Que, El Asesor Administrativo del Comité de Subastas, recomendó se dé inicio al procedimiento de venta del 60.60% del paquete accionario de la compañía INDUSUR INDUSTRIAL DEL SUR S.A., mediante concurso de ofertas en sobre cerrado, dirigido a terceros socios de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del REGLAMENTO PARA LA NEGOCIACIÓN DE BIENES DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO SOMETIDAS AL CONTROL DE LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPÓSITOS (AGD) O DE SU PROPIEDAD.
- Que, Con fecha 17 de febrero del 2012, se procedió a efectuar la apertura de sobres de la propuesta presentada para la adquisición del 60.60% del paquete accionario de la compañía INDUSUR INDUSTRIAL DEL SUR S.A.
- Que, La propuesta de compra inicial presentada por el Fideicomiso BETA UNO, debidamente representado por MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A. "FIDUCIARIA DEL ECUADOR", a su vez representada por Pablo Ricardo Parra Cabezas, de conformidad con el Poder Especial otorgado a su favor; por el valor de USD 8'176.000.00, valor que será cancelado mediante Certificados de Pasivos Garantizados CPG's; propuesta que es aceptada por convenir a los intereses del Fideicomiso.
- Que, Mediante certificación emitida por la Secretaria del Comité de Subastas, se certifica que no se presentaron ofertas de oposición para la compra del 60.60% del paquete accionario de la compañía INDUSUR INDUSTRIAL DEL SUR S.A., propiedad del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD.
- 

En ejercicio de la facultad antes enunciada,

RESUELVE:

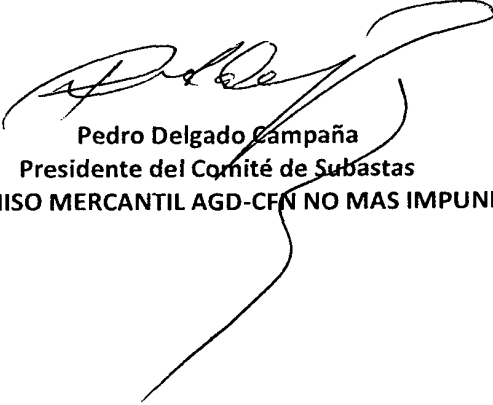
Art. 1.- Adjudicar el 60.60% del paquete accionario de la compañía INDUSUR INDUSTRIAL DEL SUR S.A., a la propuesta planteada por el Fideicomiso BETA UNO, debidamente representado por MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A. "FIDUCIARIA DEL ECUADOR", a su vez representada por Pablo Ricardo Parra Cabezas, de conformidad con el Poder Especial otorgado a su favor por un valor de USD 8'176.000.00, valor que será cancelado mediante Certificados de Pasivos Garantizados CPG's; propuesta que es aceptada por convenir a los intereses del Fideicomiso.

Art. 2.- Para la transferencia de dominio del paquete accionario antes mencionado, se instruye a la Corporación Financiera Nacional, en su calidad de Representante legal del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, a realizar los trámites legales pertinentes.

Art. 3.- Notificada que sea esta resolución, los adjudicatarios disponen de un plazo de diez días calendario para proceder a la cancelación del valor de la adjudicación al FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD.

Art. 4.- Hecho el pago y completada la oferta, notifíquese a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD CFN No Más Impunidad, con esta resolución a fin de que tome nota de esta transferencia de dominio.

 Dado en la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de marzo del año 2012


Pedro Delgado Campaña
Presidente del Comité de Subastas
FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD



Quito, 19 MAR 2012

FI- A09136-10185

Señor
Pablo Ricardo Parra Cabezas
Apoderado Especial
Fiduciaria y representante legal Fiduciary & Trust Corporation S.A. "Fiduciaria del Ecuador"
Edificio Renazzo Plaza, Avenida de los Shiry y calle Suecia, piso 1 oficina 103.
Presente.-

Ref. Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD

De mi consideración:

En virtud de la oferta presentada para la adquisición del 44.66% del paquete accionario de Induauto S.A. y del 60.60% del paquete accionario de Indusur, Industrial del Sur S.A., por el Fideicomiso BETA DOS y BETA UNO, respectivamente, adjunto a la presente la resolución de adjudicación No. CS-AD-2012-003 de fecha 10 de marzo de 2012 correspondiente a Induauto S.A. y la resolución de adjudicación No. CS-AD-2012-004 de fecha 10 de marzo de 2012 correspondiente a Indusur, Industrial del Sur S.A. emitidas por el Presidente del Comité de Subasta del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD.

Documentos que adjunto para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Econ. Patricio Torres T.
Gerente Nacional de Negocios Fiduciarios y Titularización

IAV
19-mar-12

www.cfn.fin.ec

Matriz - Oficina Principal Guayaquil: Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha. Telf.: (593-4) 2 591 800 (593-4) 2 560 888 Fax: (593-4) 2 560 881
Oficina Principal Quito: Juan León Mera 130 y Av. Patria, esq. Telf.: (593-2) 2 564 900 Fax: (593-2) 2 223 823
Sucursales: Cuenca - Manta - Esmeraldas - Machala - Ibarra - Ambato - Riobamba - Loja - Santa Elena - Latacunga